



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN PROYECTO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2012

MEMORIA

1. Introducción.-

Art. 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece: *El Presupuesto de la Entidad (y de sus organismos autónomos), será formado por su presidente y al mismo habrá que unirse:*

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones del presente respecto del vigente. ...

De conformidad con lo expuesto en el párrafo anterior se emite la presente memoria, en la que se presentan los principales cambios recogidos en el Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción para el año 2012, presupuesto que se presenta con un superávit de 12.577.983,69 euros ascendiendo a un total de 59.188.999,00 euros en ingresos y a 46.609.015,31 euros en gastos lo que supone un aumento del 16% en los primeros y una reducción del 8,5% de los segundos respecto del presupuesto de 2011.

La primera característica a destacar del Presupuesto para el ejercicio 2012 es que se ha confeccionado siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Ajuste recientemente aprobado en sesión plenaria del 15 de junio y ratificado por el Ministerio de Hacienda el 2 de julio del presente, en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Plan de Ajuste aprobado recoge medidas tanto de gastos como de ingresos con el objetivo de generar ahorro suficiente para garantizar la devolución de la operación de préstamo a suscribir para atender al pago a los proveedores y que va a ascender a unos 63.000.000,00 euros y va a permitir iniciar la senda de un saneamiento real de este Ayuntamiento.

Dentro de las medidas que se incluyen en el Plan de Ajuste destaca la reducción del 15% del complemento específico de los funcionarios y del personal laboral asimilado a estos (LFA) y del mismo porcentaje plus de convenio del personal laboral, no obstante, la reciente aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, de obligado cumplimiento y en el que se recoge la eliminación de la paga extra del mes de diciembre tanto al personal funcionario como al laboral y que implica un recorte superior al inicialmente planteado con la rebaja del 15% de los complementos, ha hecho innecesaria la aplicación del recorte del 15% señalada ya que el ahorro generado por esta medida es superior al necesario de acuerdo con el plan de ajuste con lo que el objetivo de éste queda sobradamente alcanzado.

Se incorpora también a este presupuesto la rebaja producida en el coste del equipo de gobierno aprobado ya en junio de 2011 y que supone una reducción tanto de retribuciones como de número de concejales liberados produciéndose así un ahorro de más de 480.000,00 euros anuales, además de la eliminación también de la paga extra del mes de diciembre que supone un recorte adicional a este.

Se materializa en este presupuesto la disolución de la Sociedad Municipal de Comunicación La Línea SL. (SOMDECO), continuando así con la eliminación de aquellas sociedades que no pueden autofinanciarse, permitiendo un ahorro de más de 600.000,00 euros.

Con estas medidas además de otras, el presupuesto de 2012 es el más austero y realista en muchos años lo que produce un superávit de 12.577.983,69 euros que permitirá ir ajustando los créditos a las disponibilidades reales de liquidez para así poder hacer frente a los atrasos en las nominas y al pago efectivo de la operación de préstamo para el pago a los proveedores, y sanear así de forma real las arcas municipales dando viabilidad y garantizando los servicios públicos de los próximos años.

2. Presupuesto de Ingresos.-

Haciendo un repaso más detallado de los principales cambios realizados en el presupuesto de ingresos de 2012 respecto de 2011, hay que señalar los siguientes aspectos:

1º. Se produce un incremento del capítulo I del 23% respecto de 2011, este aumento se debe principalmente a la evolución prevista en el Impuesto de Bienes Inmuebles que se incrementa tanto por la subida marcada en el artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que supone una subida del tipo de gravamen de un 10%, como por la incorporación de nuevas unidades catastrales derivados de los trabajos que se vienen realizando de actualización de padrones y que han permitido liquidar en el primer semestre más de 3 millones de euros.

El resto de conceptos salvo el de plusvalías sufren también incrementos aunque de menor cuantía y responde a la evolución real producida en la liquidación del ejercicio 2011.

2º. El impuesto de construcciones y obras, se reduce en 1.200.000,00 euros respecto del presupuesto de 2011 como respuesta a la situación actual del mercado inmobiliario.

3º. En el capítulo III, de tasas y otros ingresos prácticamente se duplican las previsiones como consecuencia de las medidas adoptadas y por el ajuste de diversos conceptos a los importes efectivamente liquidados.

Sufren así importantes aumentos las tasas por servicios funerarios, tasa por entradas de vehículos (vados), tasas por la ocupación de la vía pública, tasas derivadas de la velada y fiestas, (en todos estos casos se han modificado o actualizado las ordenanzas fiscales) y sobre todo el ajuste de las previsiones a lo realmente liquidado en concepto de multas.

4º. En el capítulo IV de transferencias corrientes, al igual que en ejercicios anteriores, se han incluido además de la Participación en los Tributos del Estado y la compensación por la pérdida del IAE, aquellas subvenciones que se reciben anualmente de forma periódica. Además de estos conceptos como se ha incluido la “Participación en los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA)”, que asciende a 3.150.000,00 euros y que sustituye al denominado “Fondo de Nivelación”.

El importe total del capítulo sufre un ligero incremento del 1,85%, derivado fundamentalmente del aumento de la PATRICA.

5º. En los ingresos patrimoniales hay que destacar la inclusión en los mismos del beneficio previsto de la sociedad municipal EMUSVIL, nuevos ingresos por la concesión de nichos en el cementerio y la venta de las acciones del Ayuntamiento de la “Empresa de Hemodiálisis Linense, S.L.”.

Por motivo de prudencia, aunque se continúa trabajando en ello, se ha eliminado la partida prevista en 2011 para la concesión de la parcela del actual recinto ferial, lo que en el global del capítulo ha provocado una disminución del 10% ya que el resto de conceptos están en los niveles del ejercicio anterior

6º. En las operaciones de capital destacar que no se ha previsto la enajenación de patrimonio ni de nuevas operaciones de capital.

En este punto señalar que las operaciones a suscribir en el marco del RDL 4/2012, serán objeto de contabilización y de generación de crédito una vez se concreten

los importes y las cuantías tanto de las operaciones financieras como de los créditos a generar.

3. Clasificación Económica Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de gastos, sufre una reducción de 4.372.379,00 de euros, respecto del presupuesto anterior (8,5%) motivada sobre todo por la necesidad de seguir recortando los gastos para cumplir con los objetivos del plan de ajuste.

La reducción se produce en todos los capítulos salvo el capítulo II de gastos en bienes y servicios corrientes por la necesidad de incrementar el coste del Servicio Recaudación, el cual no estaba correctamente presupuestado en el ejercicio 2011, pese a este aumento el capítulo se reduce un 2% respecto a la liquidación de 2011, cumpliendo así con la limitación marcada por el Plan de Ajuste.

El gasto de personal se reduce un 13% por: la eliminación de la paga extraordinaria del mes de diciembre, la reducción del coste del equipo de gobierno, la reducción de pluses y gratificaciones y por la amortización de plazas vacantes.

El capítulo III de gastos financieros sufre una reducción del 3,6% respecto de 2012 pese a que se han tenido en cuenta los intereses de la operación financiera derivada del RDL 4/2012, y esto se debe a la eliminación de intereses de demora por la renuncia expresa a los mismos que marca el RD y la eliminación de las cuantías previstas para los fraccionamientos de deuda de Seguridad Social y la Agencia Tributaria ya que hasta el ejercicio 2013 no se van a necesitar los créditos.

Las transferencias corrientes sufren un recorte del 14% sobre las previstas en 2011, ya que se eliminan importantes transferencias como las que se realizaban a SOMDECO por la liquidación de la sociedad, el resto de aportaciones sobre todo a IMEF y al ADE se mantienen en los niveles del ejercicio anterior con ligeras variaciones, al igual que las aportaciones al consorcio de bomberos y de transporte. En cuanto a las subvenciones dada la situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento no está prevista la concesión de subvenciones ni ayudas a entidades.

En el capítulo de inversiones se prevén inicialmente sólo 50.000,00 euros, no obstante, existen sobrantes de crédito por remanente afectados a la realización de inversiones de más de 40 millones de euros, importe más que suficiente para atender a cualquier inversión necesaria, por lo que la realización efectiva de las mismas dependerá de la capacidad de generar liquidez suficiente para hacer frente a su abono.

El resto de capítulos de capital no sufren variaciones destacables.

4. Clasificación por áreas de gasto.-

Todas las áreas de gastos sufren reducciones respecto al presupuesto de 2011 salvo el área “0 – Deuda Pública” que sufre un incremento del 50% al incluirse en esta área los intereses de la operación financiera derivada del RDL 4/2012.

Los recortes más moderados se dan en las áreas de gasto 2 y 3 (2 - Actuaciones de protección y promoción social y 3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente) con un recorte del 8 y 10% respectivamente y en donde se encuadran servicios tales como, asuntos sociales, educación, cultura o deporte.

El área “1 – Servicios Públicos Básicos” que es la más importante del presupuesto sufre una reducción del 14%, mientras los servicios generales lo hacen un 11%.

La mayor reducción porcentual respecto de 2011 se da en el área “4 – Actuaciones de carácter económico” al eliminarse la aportación a SOMDECO encuadrada en este apartado, esta área se reduce un 63%.

Por programas de gastos solo aumentan los de: Transporte (441) al presupuestarse la aportación al consorcio comarcal de transporte, Desarrollo empresarial (433) al incluirse una aportación a la Agencia de Desarrollo Económico, Juventud que crece significativamente respecto de 2011, Gestión del Sistema Tributario al presupuestarse correctamente el coste del servicio de recaudación, por último Administración General y Alumbrado Público se mantienen prácticamente sin variación.

El resto de programas sufren recortes más o menos significativos así los servicios más importantes que continúan siendo los de seguridad, mantenimiento de vías públicas, educación, asuntos sociales, sufren recortes del 10 al 12%.

El resto sufren recortes que van desde el 18 % del servicio de limpieza viaria al 68% en el caso de “Política Económica” al reducirse sustancialmente las partidas de intereses de demora como consecuencia de la renuncia expresa recogida en el RDL 4/2012 al abono de intereses de demora a todos aquellos proveedores que se acojan al plan, que han sido la mayoría.

En resumen el presupuesto para 2012, es el más austero de los últimos años y se ha confeccionado siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Ajuste, consistentes en una reducción del gasto y un aumento de los ingresos, pero manteniendo la prestación de servicios básicos.

La Línea de la Concepción, a 23 de julio de 2012.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA,

Fdo. M^a Gemma Araujo Morales.

